

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUEDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A
MERCADOS,DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUERTO
SEMIFLJOCLAVE:
SEMO03404
FOLIO TRAMITE:
697.441

FECHA EXPEDICIÓN

15 junio 2022

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MIRELES ARREDONDO ALBINO
 UBICACIÓN: 9 DE JULIO
 COLONIA: NUEVA SANTA MARÍA
 CALLE CRUCE 1: SANTA RITA
 CALLE CRUCE 2: SAN FRANCISCO
 TIPO: VARIOS
 SUPERFICIE: 6.00 mts.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTS: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 79

636

EXTERIOR: 102

INTERIOR:

y la calle

Privada.

Teléfono

2210112198

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

Datos de ubicación del puesto

FECHA DE VENCIMIENTO:

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2022

31-agosto-2022

IMPORTE:

\$2,180.40

Ubicación del puesto:

9 DE JULIO

FECHA DE VENCIMIENTO:

LUNES

MARTES

MIERCOLES

JUEVES

SI DE 06:00:05 p

NO TRABAJA

SI DE 06:00:05 p

SI DE 06:00:05 p

A 12:00:05 a

A 12:00:05 a

A 12:00:05 a

A 12:00:05 a

VIERNES SI DE 06:00:05 p

SABADO SI DE 06:00:05 p

DOMINGO SI DE 06:00:05 p

A 12:00:05 a

A 12:00:05 a

A 12:00:05 a

A 12:00:05 a

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES: la mañana

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD E HIGIENE

Días a trabajar

6.00

PI. Alvaro 87



Gobierno de la Vecindad

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS 2024

ACEPTO

MIRELES ARREDONDO ALBINO

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que se autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios MAdicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (seis o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y justicia.
- El establecimiento y permanencia del puesto de trabajo permanente.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copiar o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríntas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avvenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.